



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/10/70/Add.1
17 de marzo de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Décimo período de sesiones
Tema 6 de la agenda

EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

BAHAMAS

Adición

**OPINIONES SOBRE LAS CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES,
COMPROMISOS VOLUNTARIOS Y RESPUESTAS PRESENTADAS
POR EL ESTADO EXAMINADO**

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

**I. OPINIONES SOBRE LAS RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES
DIMANANTES DE LA SESIÓN DEL EXAMEN PERIÓDICO
UNIVERSAL DEDICADA A LAS BAHAMAS**

1. El Gobierno del Commonwealth de las Bahamas ha examinado debidamente las conclusiones y recomendaciones que se formularon durante el proceso del Examen Periódico Universal (EPU) de que fue objeto, y que figuran en el informe del Grupo de Trabajos sobre el EPU del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (A/HRC/10/70)¹.
2. Con respecto a las conclusiones y recomendaciones establecidas durante el proceso del EPU, el Gobierno de las Bahamas desea informar al Consejo de Derechos Humanos (CDH) de que hasta el momento se han aplicado las siguientes recomendaciones:
 1. El 4 de diciembre de 2008, la Excma. Sra. Dra. Paulette A. Bethel, Embajadora/Representante Permanente de las Bahamas ante las Naciones Unidas firmó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en nombre del Gobierno; ambos instrumentos fueron ratificados el 23 de diciembre de 2008 y entrarán en vigor el 23 de marzo de 2009.
 2. El 16 de diciembre de 2008, la Excma. Sra. Dra. Paulette A. Bethel, Embajadora/Representante Permanente de las Bahamas ante las Naciones Unidas firmó la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
 3. El Gobierno de las Bahamas examina sistemáticamente los principales instrumentos de derechos humanos con miras a ratificarlos o adherirse a ellos en el contexto de las prioridades de la reforma legislativa del Gobierno².

¹ These conclusions and/ or recommendations were listed on pages 16-17, paragraph 52 (1-11).

² The Attorney-General and Minister of Legal Affairs Senator the Hon. Michael Barnett indicated during a speech to mark the opening of the legal year that law reform will be among the list of priorities for the Government of The Bahamas during 2009. In fact the Attorney-General stated that, "Every statute will be subject to review, from the Penal Code to the law relating to the licensing of shops and restaurants. As we continue to develop a modern society, we must review our laws to ensure that they reflect the needs and realities of a 21st Century Bahamas".

The Government of The Bahamas would also like to inform the HRC, that discussions relating to acceding to other human rights instruments are conducted on an ongoing basis.

4. El Gobierno de las Bahamas no ha promulgado todavía legislación penal relativa a las circunstancias agravantes en razón de la discriminación racial³.
5. La Constitución de las Bahamas garantiza firmemente la protección de los derechos y las libertades fundamentales para todas las personas en todo el país. Con el fin de proporcionar información sobre esas disposiciones constitucionales y hacerlas cumplir, el Gobierno de las Bahamas ha empezado a examinar la posibilidad de poner en marcha campañas de sensibilización pública y mecanismos adicionales que complementen las leyes vigentes y puedan promover una mayor tolerancia en todas las esferas de la sociedad bahameña⁴.
6. El Gobierno de las Bahamas, bajo los auspicios del Ministerio de Seguridad Nacional, la Oficina del Fiscal General y el Ministerio de Asuntos Jurídicos y el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social, continúa haciendo frente a lacras sociales, como la violación y otros muchos delitos contra la libertad sexual⁵, que asolan a la sociedad de las Bahamas⁶ y han sido motivo de gran preocupación para la comunidad internacional. La Ley contra los delitos sexuales y la violencia en el hogar de 1991, en su versión enmendada, contiene disposiciones que abordan esas cuestiones⁷.

³ This was recommended by Djibouti. This recommendation will be examined during the current process of legal reform currently being employed.

⁴ On 19 February 2009 the Ministry of Labour and Social Development held a symposium on "Strengthening the Family: A Holistic Approach to Family Wellness", which brought together persons from the Government, civil society and non-governmental organizations to discuss appropriate measures to improve social cohesion throughout Bahamian society.

⁵ Since 2000, the police have recorded:

- (a) 942 instances of alleged rape and 305 cases of attempted rape;
- (b) 1,787 cases of unlawful sexual intercourse;
- (c) 141 reported cases of incest.

⁶ The Government of The Bahamas has implemented mechanisms aimed at preventing sexual offenders from committing violence against persons throughout The Bahamas.

For example, persons found guilty of having unlawful sexual intercourse with children under 16, are required to notify the police of their current place of work, or any educational, sporting or civic activities that they are involved in. Persons found guilty of producing, receiving or disseminating child pornography have specified sentences for summary offences (which can be tried by magistrates to avoid the long process of holding preliminary inquiries and waiting for Supreme Court dates).

⁷ In addition to these efforts, the Ministry of Foreign Affairs, the Attorney General's Office and Ministry of Legal Affairs, the Ministry of National Security and the Ministry of Finance are currently in discussions to determine how the Government of The Bahamas can strengthen civil

Además, en lo que respecta a la violación, se emiten a diario programas de educación pública y las organizaciones no gubernamentales difunden información al respecto.

7. El Gobierno de las Bahamas, bajo los auspicios del Ministerio del Trabajo y Desarrollo Social, está ultimando su informe periódico que ha de presentar al Comité sobre los Derechos del Niño, en el que se aborda todas las consideraciones y/o recomendaciones de ese Comité y las que emanan del proceso del EPU dedicado a las Bahamas.
8. El Gobierno de las Bahamas desea comunicar al Consejo de Derechos Humanos que algunos de los retrasos que dan lugar a una gran acumulación de casos pendientes ante los tribunales obedecen a que todas las personas del país gozan de protección constitucional. En las Bahamas todas las personas se consideran iguales ante la ley; por consiguiente, la Constitución, que es nuestra ley suprema, garantiza a toda persona acusada el tiempo y los medios adecuados para preparar su defensa.

Hay dos iniciativas en curso para reducir la acumulación de casos ante los tribunales; se trata de los controles que llevan a cabo las salas de lo civil y lo penal y las Conferencias alternativas de conciliación. El sistema de controles sistemáticos a lo largo del año permite identificar los asuntos pendientes desde hace mucho tiempo y actuar con miras a su resolución definitiva.

El Consejo de Ministros está examinando la nueva Ley de sucesiones que tiene por finalidad modernizar y simplificar la labor de los tribunales bahameños. También hay planes de instaurar un Tribunal de Comercio y tribunales comunitarios a tiempo completo⁸. Asimismo, está previsto introducir cambios en los juzgados de familia. Se espera introducir nuevas vías procesales para simplificar y hacer más eficaz el trámite de solicitudes.

Además de estos esfuerzos, el Gobierno de las Bahamas ha establecido medidas correctivas específicas que la Oficina del Fiscal General y Ministerio de Asuntos Jurídicos ha venido aplicando para conseguir una mayor eficiencia⁹.

society organizations such as The Bahamas Crisis Centre (which is a non-profit, ideologically independent organization primarily pledged to respond to the needs of all victims of sexual, physical and psychological abuse). The Bahamas Crisis Centre has established the following services: initial intake, crisis counseling, individual therapy, marital therapy, family therapy, group therapy, a rape survivor advocacy and a dedicated 24 hour hotline.

⁸ The Community Courts are intended to bring judicial services nearer to the people they are intended to benefit.

⁹ The Attorney General and Minister of Legal Affairs has begun a comprehensive review of additional measures required to reduce the large backlog of cases before the courts. The Attorney General participated in an interview with the Nassau Guardian (24 February 2009), as a means to inform persons throughout The Bahamas about how the Government of The Bahamas intends to resolve the large number of outstanding cases. In this interview the Attorney

9. El Gobierno de las Bahamas desea informar al Consejo de Derechos Humanos de que actualmente está investigando las consideraciones formuladas por los relatores especiales, las organizaciones no gubernamentales y miembros de organizaciones de la sociedad civil en lo que respecta al Centro de Detención de Carmichael Road.

Consciente del interés que despiertan para la comunidad internacional las alegaciones formuladas por personas albergadas en el Centro de Detención de Carmichael Road, el Gobierno de las Bahamas sigue aplicando mecanismos para mejorar las condiciones de todas las personas que permanecen en ese Centro. De hecho, el Ministro que está al frente del Departamento de Inmigración (al que incumbe la gestión del Centro) ha establecido un Comité¹⁰ compuesto de funcionarios gubernamentales y miembros de la sociedad civil para investigar todas las quejas formuladas por personas albergadas en el Centro.

El Comité ha investigado quejas recientes por las deficientes condiciones del Centro y denuncias de malos tratos inflingidos por los guardianes del Centro. Se formularon varias recomendaciones, algunas de las cuales ya han sido aceptadas. Otras están en examen en espera de que se valoren las implicaciones en materia de seguridad y de recursos.

El Departamento de Inmigración ha iniciado una campaña para mejorar la transparencia en sus relaciones con las personas albergadas en el Centro y con los defensores nacionales e internacionales de los derechos humanos, que debería conducir a una mejora de las relaciones con todos los agentes involucrados.

Como consta históricamente, el Gobierno de las Bahamas ha colaborado activamente con los representantes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) que visitan regularmente las Bahamas. La última reunión entre el Gobierno de las Bahamas y un representante del ACNUR tuvo lugar

General indicated that the Government of The Bahamas is actively pursuing replacement judges to fill vacancies on the Court of Appeal. The Attorney General also revealed that cases which have been outstanding for some time are currently under review. The Attorney General also stated that during 2009 there will be two criminal courts operating full time in New Providence and one in Grand Bahama, Stipendiary and Circuit Magistrates will be appointed to serve in the Family Islands in the Central and Southern Bahamas; and that Parliament's enactment of the Criminal Procedure Pleas Discussion and Plea Agreement Act will provide for plea bargaining.

¹⁰ This committee was comprised of the Director of the Department of Immigration, the Commodore of the Defence Force, representatives of the Department of Social Services, members of the clergy, and a distinguished psychologist who are all responsible for submitting a comprehensive report on the conditions at the Carmichael Road Detention Centre. This report will be instrumental in developing adequate safeguards to protect all persons at the facility, and to ensure the facility is in compliance to satisfy all international and domestic obligations for the Government of The Bahamas.

el 14 de noviembre¹¹, y en esa ocasión el Gobierno fue informado de las medidas correctivas que debían aplicar para cumplir con sus obligaciones respecto del Centro de Detención de Carmichael Road.

Así pues, las mejoras que se están introduciendo actualmente reflejan las deliberaciones y las recomendaciones del ACNUR, y se examinarán durante su próxima visita a las Bahamas.

10. El Gobierno de las Bahamas ha comenzado a analizar sistemáticamente sus necesidades de asistencia técnica en relación con la formación y la creación de capacidad en materia de derechos humanos mediante la realización de exámenes internos para determinar el nivel de asistencia requerido para que las Bahamas cumplan sus obligaciones de derechos humanos. El Gobierno de las Bahamas ha expresado claramente su deseo¹² de obtener más apoyo de la comunidad internacional y, en especial, de los distintos organismos de las Naciones Unidas¹³.

En respuesta a los recientes informes aparecidos en la prensa sobre las denuncias de algunos residentes por malos tratos físicos infligidos por funcionarios de seguridad del Centro de Detención, un equipo de investigación que incluía representantes del Gobierno y de la sociedad civil visitó el Centro el 9 de marzo de 2009.

Pese a que no encontró fundadas las denuncias, el equipo hizo varias recomendaciones para mejorar las condiciones del Centro de Detención, que ya se están aplicando.

11. Como miembro responsable de la comunidad internacional, el Gobierno de las Bahamas ha reiterado su intención de compartir sus experiencias, mejores prácticas y enseñanzas aprendidas en el campo de los derechos de la mujer, el empoderamiento de la mujer y el racismo, según proceda. El Gobierno de las Bahamas tiene la intención de preservar en sus esfuerzos por mejorar los derechos humanos mediante su participación en las organizaciones internacionales, los foros internacionales y sus relaciones bilaterales con otros países cuando sea posible.

¹¹ The UNHCR representative toured the Carmichael Road Detention Centre along with other areas/ settlements with large numbers of migrants.

¹² Verbally (during The Bahamas' UPR process) and in writing (The Bahamas' State reports for its UPR, CERD, CEDAW, and CRC).

¹³ As a result of The Bahamas UPR Session, the Government of The Bahamas was able to obtain technical assistance from the Government of Turkey to participate in the United Nations Institute for Training and Research (UNITAR) training session which was developed as a comprehensive regional capacity development training for Member States of the Caribbean Community (CARICOM) that was held on 8-12 December 2008 in Paramaribo, Republic of Suriname.

II. OPINIONES SOBRE LAS RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES DIMANANTES DEL PROCESO DEL EPU CORRESPONDIENTE A LAS BAHAMAS QUE HAN SIDO EXAMINADAS

1. El Gobierno de las Bahamas ha examinado la solicitud de países como Argelia, Australia, Alemania y el Canadá en relación con la situación en el país de un órgano independiente capaz de promover y proteger los derechos humanos de conformidad con los Principios de París, que podría recibir recursos adecuados, ser particularmente sensible a los problemas de los niños y tener capacidad para proporcionar reparación de manera oportuna. Aunque el Gobierno comprende las preocupaciones de los países mencionados, no está en condiciones de indicar el plazo en que establecerá un órgano nacional de derechos humanos ni si lo establecerá¹⁴. Actualmente, el Gobierno de las Bahamas está en pleno proceso de mejoramiento de las leyes, las políticas y las estructuras orgánicas esenciales que existen en todo el país, como se indica en el párrafo 8 de la sección anterior, y que es fundamental ultimar antes de que puedan crearse organismos adicionales en el país¹⁵.
2. Sírvanse remitirse al párrafo 8 de la sección anterior.
3. El Ministerio de Educación no ha formulado todavía una estrategia nacional integral sobre la educación en materia de derechos humanos de conformidad con el Plan de Acción 2005-2009 del Programa Mundial para la educación en derechos humanos. Sin embargo, el Ministerio de Educación¹⁶ ha examinado las deficiencias del sistema educativo bahameño y ha mejorado las cuestiones relativas a la educación en materia de derechos humanos y a la conciencia cultural en toda la sociedad de las Bahamas. No obstante, el Ministerio de Educación está tratando de cumplir las obligaciones internacionales contraídas por el Gobierno de las Bahamas para finales de 2009, según quedó establecido.

¹⁴ Due to the current legal reform process along with severe economic constraints arising from the current economic climate throughout the international community.

¹⁵ The Government of The Bahamas would like to inform the HRC that as soon as the current process has been finalized and improved, the Government of The Bahamas will work towards obtaining the technical expertise of various United Nation Agencies and international organizations during its process of developing a National Human Rights Institution in conformity with the Paris Principles.

¹⁶ This is the Government Ministry responsible for overseeing all aspects of education throughout the Commonwealth of The Bahamas.

4. El Gobierno de las Bahamas está tratando de adoptar un enfoque integral para reducir el hacinamiento en las cárceles¹⁷ y su impacto en la sociedad bahameña. El Gobierno de las Bahamas aduce que la única solución para reducir el hacinamiento en las cárceles a largo plazo debe ser multidimensional, global y holística. Por lo tanto, el Gobierno de las Bahamas ha iniciado un proceso de mitigación de los factores sociales que contribuyen a una alta población carcelaria en el país¹⁸, además del actual proceso de reforma legislativa.
5. El Gobierno de las Bahamas no está en condiciones de cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos en estos momentos. Sin embargo, está más que dispuesto a abordar todas las preocupaciones caso por caso.

Por lo que se refiere a intensificar su diálogo con los órganos de tratados y rendirles los informes correspondientes de manera oportuna, el Gobierno de las Bahamas ha adoptado un criterio más proactivo que le permitirá cumplir con sus obligaciones internacionales¹⁹.

¹⁷ New legislation currently in force throughout The Bahamas empowers courts to subject persons convicted of crimes with punitive sentences less than three years to receive electronic monitoring instead of being remanded in prison. The Government of The Bahamas has decided that not everyone who breaks the law needs to be in prison if there are other ways that society can punish them. In addition, the Government has developed protections for all actors involved with electronic monitoring. Firstly, a judge must agree that electronic monitoring is appropriate in lieu of a portion of the term of imprisonment. Secondly, the accused person must apply for it, and thirdly, the prosecutor has to agree.

¹⁸ The Attorney-General and Minister of Legal Affairs, Senator the Hon. Michael Barnett indicated during a speech to mark the opening of the legal year that, "The Council [National Advisory Council] agreed with the Government that crime was at an unacceptably high level, but that it had been at a high level for some time. The problem did not occur overnight and the solution will not come quickly. The solution rests with all persons in The Bahamas being outraged by the problem, and doing their part, individually and collectively, to rid our communities of it... It [National Advisory Council] expressed serious concern about the criminal justice system, the slowness in moving cases through the system... The remedying of these systematic problems in the criminal justice system must be given the greatest priority, but care must be taken to avoid temptation that law enforcement is the panacea to our crime problem. To arrest more and more people, and place them before a justice system that is simply not working, will increase the backlog in the courts and could cause further deterioration to the tenuous relationship between the public and police. Indeed, the response to the crime problem goes far beyond improvements to law enforcement and the criminal justice system."

¹⁹ Due to inherent financial, human resource and technical capacity constraints, the Government of The Bahamas has been unable to submit its periodic reports in a timely manner. The Government of The Bahamas was able to submit its UPR State report on time and is presently finalizing its State reports for CERD, CEDAW and the CRC, respectively, which should be submitted by the end of March 2009. Once these three outstanding human rights

6. Aunque la delegación de las Bahamas aseguró al Consejo de Derechos Humanos que tenía intención de aumentar la edad de responsabilidad penal en todo el Commonwealth de las Bahamas durante el proceso del EPU, esta revisión de la actual enmienda formará parte integrante del proceso de reforma legislativa que está llevando a cabo la Oficina del Fiscal General y el Ministerio de Asuntos Jurídicos²⁰.
7. El informe del país al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, que se está finalizando, abordará las recomendaciones del Comité en relación con los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo, propuestas por el Canadá.

III. RECOMENDACIONES QUE NO HAN RECIBIDO RESPALDO DE LAS BAHAMAS

3. El Gobierno de las Bahamas agradece la crítica constructiva y las recomendaciones finales transmitidas por los miembros del Consejo de Derechos Humanos durante el proceso del EPU de que fue objeto. La delegación de las Bahamas informó a su troika²¹ y a los Estados miembros de que, para el Gobierno de las Bahamas, esas consideraciones no eran viables en estos momentos²².

4. El Gobierno de las Bahamas desea comunicar al Consejo de Derechos Humanos que informará sobre esas recomendaciones en el próximo proceso del EPU dedicado a las Bahamas.

reports have been submitted to their respective treaty bodies, the Government of The Bahamas will have resolved all issues relating to its outstanding human rights reporting obligations.

²⁰ Please refer to number 8 in the previous section for additional information.

²¹ Djibouti, Malaysia and the Netherlands.

²² Senator the Hon. Michael Barnett, Attorney General of The Bahamas and Minister of Legal Affairs informed the Working Group during the adoption of The Bahamas' State report that, "Mr. President, we have taken due note of the various recommendations made by members. Many of them we have undertaken to implement. Many of them we have already started to implement. Others require further consideration as to how best their objectives may be achieved. Some of them, however, we are unable to accept at this time. Indeed, Mr. President, even with respect to those recommendations that we have been unable to support, our reservation in some is based upon the language and not in the purpose of the recommendation. Nonetheless, we accept the spirit and sincerity with which all recommendations have been made. However, the process continues. The work of the Human Rights Council and the support of member states are essential to further progress in enhancing human rights both in The Bahamas and around the world."

IV. OPINIONES SOBRE LAS PROMESAS Y COMPROMISOS VOLUNTARIOS FORMULADOS POR LAS BAHAMAS DURANTE LA SESIÓN DEL EPU

5. El Gobierno de las Bahamas apreció el formato de las negociaciones que se basaron en el diálogo interactivo con la troika, las distintas delegaciones y la secretaría. El Gobierno de las Bahamas estima que la redacción final de su examen periódico universal refleja los debates mantenidos entre el Gobierno de las Bahamas y otros agentes involucrados en el proceso del EPU. La delegación de las Bahamas que participó en el proceso del EPU reconoce la buena relación de trabajo que existió entre ella, la troika y los países representados en el proceso del EPU.

6. En el párrafo 7 del proyecto de informe, que lleva la signatura A/HRC/WG.6/3/L.2, de 3 de diciembre de 2009, se indicaba la intención de las Bahamas de reformar la Ley de policía para que el proceso de investigación de las denuncias presentadas contra miembros de la fuerza de policía pudieran ser supervisadas por civiles. Los aspectos más destacados de la Ley de policía que establece las debidas garantías para que todas las denuncias presentadas contra la policía, sean suficientemente investigadas, son las siguientes:

"78. 1) El Ministro designará a un grupo de personas que integrarán la Inspección de denuncias contra la policía (en lo sucesivo, "la Inspección") y, que asumirán las funciones que se describen en la presente ley.

79. Las funciones de la Inspección serán las siguientes:

a) Supervisar la investigación y la dilucidación de las denuncias por parte de la Oficina de quejas y corrupción establecida en virtud de esta ley para garantizar que la investigación se desarrolle con imparcialidad;

b) Presentar informes al Ministro con cierta periodicidad o a petición suya;

c) Examinar los informes de la Oficina de quejas y corrupción.

80. 1) A los efectos del desempeño de sus funciones, la Inspección está facultada para:

a) Solicitar información, documentos o efectos relacionados con el denunciante a:

i) El Comisario Jefe;

ii) La Oficina;

iii) La persona que interpone la denuncia;

iv) El agente de la fuerza de policía contra quien se interpone la denuncia;

v) Cualquier otra persona que a juicio de la Inspección podría aportar su ayuda;

- b) En el marco del examen de la denuncia:
 - i) Solicitar a todas o a alguna de las partes implicadas, así como a los testigos, que comparezcan ante la Inspección;
 - ii) Solicitar la información, documentos o efectos que estime necesarios para examinar la denuncia.

2) La Inspección también podrá proporcionar a la Oficina de quejas y corrupción las orientaciones que considere necesarias para garantizar su integridad e imparcialidad.

81. 1) El Comisario Jefe seguirá manteniendo a los efectos de la presente ley una dependencia conocida como la Oficina de quejas y corrupción, en adelante "la Oficina".

2) La Oficina se encargará de:

a) Investigar las denuncias presentadas por particulares contra miembros de la fuerza;

b) Presentar a la Inspección y al Comisario Jefe:

i) Al final de cada trimestre, un informe de situación sobre la labor realizada por la Oficina;

ii) Un informe final sobre todas las investigaciones; y

c) Acometer las tareas que pueda encomendarle el Comisario Jefe.

3) Toda investigación de una denuncia contra un miembro de la fuerza se completará en un plazo de seis meses contados a partir del momento en que se produjo el hecho denunciado o en un plazo no superior a un año.

4) La Oficina estará dirigida por un oficial de policía de graduación equivalente o superior a la de vicecomisario, salvo si se formula una denuncia contra un agente de policía de rango superior al que ostenta el Jefe de la Oficina, en cuyo caso el Comisario Jefe designará a un oficial de rango superior al del oficial contra quien se haga la denuncia para que la investigue.

5) El Comisario Jefe velará por que se dote a la Oficina de personal y servicios suficiente para recibir, dar seguimiento e investigar las denuncias."²³

7. Nos complace comunicar que el Parlamento de las Bahamas promulgó la enmienda de la Ley de policía, que ya se encuentra ahora en proceso de aplicación.

²³ The Royal Bahamas Police Force Act, Part XII - Police Complaints.

V. OPINIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DEL EPU

8. El Gobierno de las Bahamas se felicita de los resultados del proceso del EPU, ya que permitió involucrar activamente al Consejo de Derechos Humanos y a los Estados miembros en relación con sus logros, mejores prácticas, desafíos y limitaciones, que deben gestionarse eficazmente de forma cotidiana. En su calidad de pequeño Estado insular en desarrollo, el Gobierno de las Bahamas se enfrenta constantemente a numerosas cuestiones que pueden, sea mejorar, sea dificultar sus perspectivas de desarrollo. El Gobierno de las Bahamas es consciente de que el mejoramiento de su situación en materia de derechos humanos es un factor esencial que puede contribuir al desarrollo de las Bahamas y a su interacción con los demás miembros de la comunidad internacional. El Gobierno de las Bahamas reconoce la importancia de cumplir con sus obligaciones respecto de todos los órganos de tratados y organizaciones internacionales, y se propone aprovechar el proceso del EPU (y otros órganos de tratados) como catalizador para mejorar los derechos humanos de todas las personas en las Bahamas.

9. El Gobierno de las Bahamas desea reiterar su compromiso de respetar los derechos humanos y el estado de derecho, principios y valores que le han inspirado y caracterizado y con los que se siente profundamente identificado.
